

# LUTERO Y LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Malquiades ANDRÉS MARTÍN

El hecho luterano inicial (1518-1521) y el comunero, contemporáneos en su incubación y explosión, se desarrollaron en escenarios muy distantes geográficamente. En ambos brilla el anhelo de reforma, más intensamente teñido de política en los comuneros, si bien favorecido por un numeroso grupo de sacerdotes y religiosos entusiastas; más directamente religioso en el luteranismo, si bien respaldado por no pocos príncipes y nobles con miras fundamentalmente políticas. Ni Lutero tiene protagonismo en la guerra comunera, ni ésta en la explosión luterana.

Pero podemos preguntarnos si españoles, alemanes o autores de otros países pusieron en relación ambos acontecimientos después de la batalla de Villalar y del triunfo de Lutero. La cosa no resultaba fácil para los alemanes, envueltos en agudos conflictos religiosos y políticos durante los años siguientes y para los que la guerra civil de las comunidades constituyó una noticia de lejanas resonancias. Su único punto de contacto con ella se cifró en la persona del César Carlos, emperador de Alemania y rey de Castilla a la vez.

En cambio algunos españoles vivieron con intensidad e inmediatez ambos acontecimientos durante su gestación, explosión y consecuencias a través de la corte peregrina del César y los relacionaron en sus escritos. Porque el recuerdo dolido de aquella guerra incidió profundamente en el ánimo del Emperador y de los españoles.

En esta nota ofrezco tres pasajes de tres autores y una breve presentación de los mismos. No conozco nada escrito directamente sobre este particular, no poco relacionado con el de la imagen de Lutero en España en las primeras décadas del protestantismo. He topado con estos textos al acercarme al estudio de este tema que estoy realizando. Porque la imagen primera de Lutero en España viene envuelta en la bandera de lo religioso, como la de tantos otros reformadores contemporáneos existentes en nuestra patria. Poco a poco se amplía el ámbito hacia términos como error, herejía, desorden, infidelidad, cisma... En España, hasta los últimos decenios del siglo XVI, Lutero y lo luterano envuelven genéricamente a todo lo protestántico sin distinción, a no ser entre los especialistas, cuando no escriben en lengua vulgar. En el teatro de Micael de Carvajal aparece Lutero como fuente de falsas reformas, de herejías, de confusiones, profanador de la ley evangélica...<sup>1</sup>. En cambio el teatro barroco gusta presentar al protestantismo entre las gran-

---

<sup>1</sup> Micael CARVAJAL y Luis HURTADO, *Cortes de la muerte*, Toledo, 1557.

des figuraciones alegóricas de la herejía, el paganismo, la virtud, el vicio, la fe, la justicia...

Los tres pasajes que ofrezco pertenecen a García de Loaisa, confesor de Carlos V, general de la orden dominicana, cardenal de Burgo de Orma, Sigüenza y Sevilla; a Juan de Vergara, insigne humanista y erasmista; y a Melchor Cano, que codificó el método teológico de la escuela de Salamanca. El primero representa más la reflexión política; el segundo, la primera impresión juvenil recibida en la dieta de Worms y un cierto desengaño subsiguiente; el tercero, una ideologización del tema.

## 1. GARCÍA DE LOAISA (1479?-1546)

Nació en Talavera de la Reina entre 1475-1480. Estudió derecho en Salamanca y tomó el hábito dominicano primeramente, y sin aceptación por parte de la orden, en el convento de San Esteban de la Ciudad del Tormes, y más tarde, de modo definitivo en el convento de Peñafiel. Fue prior provincial, y por último general de la orden en 1518. En 1521 pasó por Valladolid y se manifestó contrario a los comuneros de Castilla y adicto al Emperador, el cual le estimó de modo extraordinario. Le nombró consejero de Estado, Comisario de la Cruzada y confesor suyo (1523). A la vez fue obispo de Burgo de Osma (1524), Cardenal (1530), obispo de Sigüenza (1532), arzobispo de Sevilla (1539), presidente de Consejo de Indias e Inquisidor General (Febrero-Abril de 1546). El día que tomó posesión de la diócesis hispalense (11-VII-1539) falleció don Fernando Colón, hijo del Descubridor del Nuevo Mundo. Apenas pudo iniciar su gestión de Inquisidor General, pues tomó posesión el 18 de febrero de 1546 y falleció el 22 de abril del mismo año.

Su intimidad con Carlos V, mientras fue confesor real —cargo más complicado de lo que el título significa—, alcanzó cotas muy altas. Según informe del Embajador de Venecia cerca del Emperador, Loaisa era la única persona capaz de influir eficazmente en el ánimo del César, en 1531. Sobre su fidelidad escribe él mismo a su real penitente: «A Dios pongo por testigo que después que vuestro corazón fiastes a mis orejas, nunca tuve respecto a carne ni sangre en proveer personas con mi voto, sino sólo al servicio de Dios y vuestro»<sup>3</sup>.

Apartado de la corte y enviado a Roma para llevar las gestiones sobre el futuro concilio y otros asuntos, antes de dejar oficialmente el cargo de confesor, mantiene con el Emperador y con su secretario Cobos, una cordial e interesantísima correspondencia, publicada por G. Heine en Berlín y por Salva y Sáinz de Baranda en CODOIN<sup>4</sup>. En ella expresa su parecer con gran precisión e independencia. Allí aparece la enemiga de Cle-

<sup>2</sup> Justo CUERVO, *Historiadores de San Esteban*, Salamanca, 1914, I, 430-439; II, 609-611. Juan Antonio LLORENTE, *Historia Crítica de la Inquisición Española*, Madrid (Hiperión), 1980, II, 109-119.

<sup>3</sup> Colección de documentos inéditos para la historia de España, XIV, 61.

<sup>4</sup> G. HEINE, *Cartas al Emperador, escritas en los años 1530-1532 por su confesor*, Berlín, 1848; Miguel SALVA y Pedro SAÍNZ DE BARANDA, *Correspondencia del Cardenal de Osma con Carlos V y con su secretario Dn. Francisco de Cobos*, CODOIN, vol. XIV, Madrid, 1849.

mente VII a la celebración de un concilio general<sup>5</sup> y muchos aspectos apenas conocidos sobre la vida interior del Emperador. He aquí uno con relación a la reforma, escrito en 1530: «Algún día me dijo V.M. que deseaba emplear su vida en defensión de la fe, porque con otra cosa no parecía poder recompensar las infinitas mercedes que de Dios avíades recibido. Ahora es, comienza el tiempo en que V.M. entienda si eran ypócritas y falsas aquellas palabras, o si eran cordiales y verdaderas»<sup>6</sup>.

Loaisa era buen jurista, religioso eximio, consejero recto, a veces duro y acaso algo entrometidó, dada la difícil y recia psicología del Emperador. Por eso probablemente fue apartado de la corte y enviado a Roma. En carta a Carlos V enjuicia el hecho con extrema dureza: «Yo, a Dios gracias, estoy bueno y no me falta deseo de serviros, ni a Vuestra Majestad sin razón de haberme desterrado de vuestro servicio, mucho más en ofensa de vuestra ánima y servicio, que en gloria de los que movidos de envidia esto deseaban»<sup>7</sup>. No me extrañaría que una de las causas del alejamiento hubiera sido la línea de fuerza que Loaisa propiciaba en 1530, en una corte partidaria del pacifismo erasmista en relación con el luteranismo.

El pasaje en que Loaisa pone en relación a comuneros y luteranos pertenece a una carta dirigida desde Roma al Emperador el día 8 de octubre de 1530:

«Hame pesado en el corazón la desvergüenza y porfía que esos herejes han tenido en sus errores, y mucho más de la poca esperanza que queda de concierto, y sobre todo me duele la mala disposición que veo para el verdadero remedio que es la fuerza. **Siempre los comparé con los comuneros de Castilla, que buscando el camino de blanduras y medios más que honestos, perdimos el tiempo sin hacer ningún fructo, hasta que se tomó con ellos el cierto y perpetuo remedio que fue la guerra. Sin duda ninguna por este norte se había de navegar en este piélago de maldades**»<sup>8</sup>. El subrayado es mío.

La comparación entre movimiento comunero y luterano se hace desde un ángulo político: el modo de actuar del Emperador y la corte frente a ellos. Loaisa es partidario del empleo de la fuerza, porque considera ya fracasados los medios pacíficos. Lo repite muchas veces en su epistolario de estos años 1530-1531. Como ve que el Emperador no tiene esa fuerza, le aconseja lo que él llama maña<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> CODOIN, XIV, 90: «Señor, en otras letras he dicho que este nombre de concilio aborresce el Papa como si se mentase al diablo». Y en la página 23: «Señor, siempre escribí que esos no dejarían sus errores aunque les prometíades diez concilios, cuanto más uno...»

<sup>6</sup> CODOIN, XIV, 14.

<sup>7</sup> CODOIN, XIV, 88, carta de 15 de agosto.

<sup>8</sup> CODOIN, XIV, 88.

<sup>9</sup> CODOIN, XIV, 101-102: «Trabajéis de persuadir esos herejes tomen algún buen medio en sus errores, moderándolos en la sustancia, permitiéndolos en lo ceremonial de tal manera que queden vuestros servidores en todo caso, y así lo sean de vuestro hermano; y si quisieren ser perros, séanlo y cierre Vuestra Majestad sus ojos, pues no tenéis fuerza para el castigo, ni manera alguna para sanarlos a ellos ni a sus subcesores... De forma, Señor, que es mi voto que, pues no hay fuerzas para corregir, que hagáis del juego maña, y os holguéis con el hereje como con el católico, y le hagáis merced, si se igualare con el católico en servicios. Quite ya a V.M. fantasía de convertir almas a Dios; ocupáos de aquí adelante en convertir cuerpos a vuestra obediencia... Este es mi consejo y así le firmaré de mi nombre». Lo repite de nuevo en o.c., p. 110.

## 2. JUAN DE VERGARA (1492-1557)

El segundo texto pertenece a Juan de Vergara, teólogo, humanista, el erasmista español más relevante, hombre característico de las primeras promociones de la universidad de Alcalá y de la generación de los descubrimientos. Fue secretario consecutivo de tres arzobispos toledanos: Francisco de Cisneros (1516-1517), Guillermo Croy (1518) y más tarde de Alfonso de Fonseca (1524). En el acompañamiento del segundo asistió a la dieta de Worms (1521), donde presencié la admiración que Lutero, como reformador, despertaba en todos, especialmente entre los españoles de la corte imperial. Él es testigo de especial relieve por su independencia de criterio, característica de tantos españoles de la generación de los descubrimientos. Juan de Vergara, príncipe de nuestros erasmistas, tuvo el valor de defender ante Erasmo a Diego López de Zúñiga y a Sancho Carranza, en 1520, cuando viajé a Flandes para saludar a Guillermo Croy, nuevo arzobispo de Toledo. López de Zúñiga era autor de *Annotationes contra Erasmum Roterodanum in defensionem translationis Novi Testamenti*, Alcalá, 1520, y Sancho Carranza de *Opúsculo contra algunas anotaciones de Erasmo*, dedicado a Juan de Vergara. Su nombre aparece repetidamente en el epistolario de Erasmo de 1520, 1521 y 1522, así como la evolución de Erasmo hacia Vergara desde la primera desconfianza hasta una muy alta valoración humana y científica.

En 1533 es detenido y acusado de ser luterano, alumbrado y erasmista. La preparación, desarrollo y desenlace de su proceso ayuda a penetrar en los entresijos más profundos de aquella época. Él mismo hace su defensa, a veces de modo desenfadado y lleno de relieve. En ella afirma que «nunca ha sido ni es luterano, ni le han parecido bien los errores ni doctrina de Lutero, ni tampoco se ha dado a leerla ni saberla particularmente».

En el proceso, publicado de modo incompleto por John E. Longhurst, al hacer su propia defensa, ofrece la siguiente comparación entre Lutero y las Comunidades de Castilla, que él como toledano, vivió en su génesis, desarrollo y consecuencias. El conoció a fondo el erasmismo y fue partidario de Erasmo, a lo que creo, más en lo literario y filológico y en la actitud liberal, que en lo religioso, especialmente en las grandes y extremosamente urgidas antítesis propiciadas por el humanista Roterdanense.

«Al principio, quando Lutero solamente tocaba en la necesidad de la reformación de la Iglesia y en artículos concernentes *corruptionem morum* todo el mundo lo appobaba y los mesmos que scriben contra él, confiessan en sus libros que al principio se le affiçonaron. Y quasi lo mesmo acaecié en España en lo de la comunidad, que al principio, quando pareçia que solamente se pretendía reformación de algunas cosas, todos lo favoreçían; más después que la gente se comenzó a desvergonçar y desacatar, apartáronse los cuerdos y persiguieronla. No había cosa más común, al principio, que de dezir unos: Mirad cómo no se han de levantar Luteros; otros, razón tiene Lutero en lo que dice; otros, bien hizo Lutero en quemar los libros de cánones y decretos, pues no se usa dellos. E nadie se escandalizaba entonces desto. Quanto más que, como en Mahoma se podría loar que quitó el vino a los moros y que les mandó guardar verdad y justicia: assí

por ventura podría alguno loar algo en Lutero: pues *nihil est ex omni parte malum*»<sup>10</sup>.

Las afirmaciones de Juan de Vergara tienen dos puntos de referencia: el primero Lutero, reformador, aún no contemplado como hereje y cismático, sino como crítico brillante y decidido de abusos eclesíásticos diversos. Parece evocar la simpatía con que le miraron los españoles de la corte del Emperador el día de su llegada a Worms, o el ambiente español en medios amigos de la reforma luterana, como los alumbrados de Toledo, tal como los pinta María de Cazalla en su proceso<sup>11</sup>. Con Lutero, reformador, todos estaban de acuerdo. Todos querían la reforma de la Iglesia *in cápite et in membris*. El reverso de la medalla considera al luteranismo posterior teológico, político, litúrgico,... También otros autores españoles contemporáneos y posteriores hablan de desacato, desvergüenza, desmadre, infidelidad..., y de las consecuencias que esto acarrearé. Vergara coincide en esto con Loaisa. ¿Se encontraron alguna vez en la corte y hablaron de esto?

### 3. MELCHOR CANO (1509-1560)

El tercer testimonio es un poco más tardío y recoge una a modo de teoría o filosofía más universalizada sobre las comunidades, lo mismo eclesíásticas que civiles. Pertenece a un informe de Melchor Cano, fechado en el convento de San Pablo de Valladolid el día 15 de noviembre de 1555. Su autor es teólogo insigne, codificador del método teológico de la escuela de Salamanca y discípulo predilecto de Francisco de Vitoria.

El momento en que lo redacta era muy difícil para el Emperador, para la Iglesia y para la orden dominicana, dilacerada en sus entrañas por la excisión entre canistas y carrancistas, que terminaría en el desgraciado proceso de Bartolomé de Carranza. Lo describe así Juan de la Cruz, O.P., al final de su famoso *Diálogo sobre la necesidad... de la oración y divinos loores vocales*:

«No tenemos, en este tiempo, espiritual capitán y guías, príncipes ni profetas de la autoridad de nuestros preceptores. No tenemos holocausto de perfecta mortificación, no sacrificio de suave devoción, no ofrenda de alegre y pronta obediencia, no lugar de primicias de nuestros primeros intentos puramente enderezados a solo tu servicio... Vuélvonos la alegría de tu familiaridad que tuvimos los primeros días que comenzamos el camino de servicios espirituales... No dijo más porque los sollozos le interrumpían la voz, y así todos nos despedimos gimiendo»<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Proceso de Juan de Vergara, AHN., Inquisición de Toledo, leg. 223, n.º 42, fol. 281v., citado por M. BATAILLON, *Erasmo en España*, II, 33 y por A. REDONDO, *Luther et l'Espagne de 1520 a 1533*, «*Mélanges de la Casa de Velázquez*», 1 (1965), 111; P.S. ALLEN y H.M. ALLEN, *Opus Epistolarum Desiderii Erasmi Roterodami*, Oxford, 1922-1928, vol. IV y ss; J.R. LONGHURST, *Alumbrados, erasmistas y luteranos en el proceso de Juan de Vergara*, «*Cuadernos de Historia de España*», 27 (1958), 99-163; 28 (1958), 102-165; 29-30 (1959), 226-292; 31-32 (1960), 322-356; 35-36 (1962), 337-353; 37-38 (1963), 356-371; M. de LA PINTA, *El erasmismo del doctor Juan de Vergara y otras interpretaciones*, Madrid, 1945. El pasaje citado se encuentra en LONGHURST, a.c., 31-32 (1960), 355.

<sup>11</sup> Milagros ORTEGA, *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*, Madrid (FUE), 1978, p. 119: «Esta declarante que oyó decir al principio quel dicho Lutero era muy religioso y avía tenido algunas apariencias de bien y que si dixo que tenía razón Lutero, que no diría esta declarante tal syno fuese oyendo algunos vicios o desórdenes de los perlados e ministros de la Yglesia e diría que le daban ocasión para dezir mal».

<sup>12</sup> Juan DE LA CRUZ, O.P., *Diálogo sobre la necesidad, obligación y provecho de la oración y divinos loores vocales...*, Salamanca, 1555; Madrid, 1961, BAC., vol. 222, p. 511.

Melchor Cano, lo mismo que Carlos V, Domingo de Soto y otros muchos españoles, pasa en un determinado momento, de una actitud política de mano abierta, incluso en el orden ideológico, a otra de mano dura. Ya antes les había precedido en el mismo recorrido García de Loaisa. El cambio del autor de *De locis theologicis* aparece en la diferencia existente entre su actitud a partir de 1551 y sus lecciones de cátedra en Alcalá en 1534, al tratar de la certeza de la esperanza cristiana y del aspecto iluminativo que comporta como solución posible a la tesis luterana de la certeza de la fe. Todavía en 1550 traduce, refunde y publica la *Victoria de sí mismo* de Seraffín de Fermo y recomienda la lectura de *Spechio interiore* del mismo Fermo y del tratado *De simplicitate vitae christianae* de Savonarola, autores que recomiendan la espiritualidad afectiva. Las obras de Fermo figuran en el índice romano de libros prohibidos y en el de Valdés de 1559. El proceso de cambio de Melchor Cano, hacia una espiritualidad más objetiva y menos afectiva aún no ha sido perfectamente descrito. Él representó, a partir de 1550, una concepción espiritual de la orden, con importantes precedentes, que parece polarizarse en él y en Carranza y que afortunadamente no llegó a enfrentar al Colegio de San Gregorio y convento de San Pablo de Valladolid con el convento de San Esteban de Salamanca.

El párrafo que ofrezco está firmado en el convento de San Pablo de la ciudad del Pisuerga el 15 de noviembre de 1555:

«La cuarta dificultad es esta. Mucho se debe mirar en las Comunidades, que por sosegadas que entren i justificadas [que] se representen, ordinariamente suelen dar en alborotos i desórdenes, o por mal consejo, o por mala ejecución, i de buena causa hazen mala. Por lo qual el hombre sabio, aunque los inferiores pretendan justizia contra sus superiores, debe desfavorezer las tales pretensiones, mayormente quando la justizia no se ha de librar por leyes sino por armas. I pues en nuestros tiempos muchas naciones se han levantado contra el Papa, haziendo en la Iglesia un zierto linaje de Comunidades, no parece consejo de prudentes comenzar en nuestra nación alborotos contra nuestro superior, por más compuestos y ordenados que comenzemos. Ni tampoco es bien que los que han hecho motines i hoi día los hacen en la Iglesia, se favorezcan con nuestro ejemplo, i digan que nos concertamos con ellos i que nuestra causa i la suya es la misma por ser ambas contra el Papa. Ellos dizen mal del Papa por colorar su herejía, i nosotros lo diremos por justificar nuestra guerra; i aunque la causa es diferente, la grita parece una: aunque con la rabia los herejes hazen división; la nuestra no lo es, pero dirán que allá se va i que la semeja mucho. I con los herejes no hemos de convenir en hechos, ni en dichos, ni en aparienzias. I como entre los christianos hay tanta jente simple y flaca, sola esta sombra de religión les será escándalo: a que ningún christiano debe dar causa, por ser daño de almas, que con ningún bien de la tierra se recompensa»<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> M. ANDRÉS, *La teología española en el siglo XVI*, II, 311-329, BAC. maior, vol. XIV.

<sup>14</sup> Cito el informe de Melchor Cano por el vol. XII de la colección *Reformistas Españoles*; FRANCISCO ENZINAS, *Dos informaciones*; JUAN PÉREZ, *Suplicación a Felipe*, II, vol. XII, p. 28-29, reedición de Diego Gómez Flores, Barcelona, 1982.

Melchor Cano no enfrenta directamente guerra de las comunidades y luteranismo como hecho histórico concreto que preside las categorías de su mente al redactar esta parte del informe, sino a comunidades en general y a herejía, concretadas ambas en hechos históricos recientes y presentes. Por eso he hablado de universalización o categorización del fenómeno.